



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 9 del orden del día	IOPC/MAR21/9/1
Fecha	21 de abril de 2021
Original	Inglés
Asamblea del Fondo de 1992	92AES24
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC75
Asamblea del Fondo Complementario	SAES8

ACTA DE LAS DECISIONES DE LAS SESIONES DE MARZO DE 2021 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

COMENTARIOS DE LAS DELEGACIONES

Nota de la Secretaría

Resumen:	El proyecto de Acta de las decisiones consolidada que figura en el documento IOPC/MAR21/9/WP.2 se publicó el miércoles 7 de abril de 2021, tras lo cual comenzó un periodo de correspondencia de siete días laborables para que las delegaciones enviaran observaciones sobre ese documento. El periodo de correspondencia finalizó a las 17 h (hora de Londres) del jueves 15 de abril de 2021.
Medidas que se han de adoptar:	Durante ese periodo de correspondencia, Australia y Singapur presentaron observaciones, que se recogen en el anexo.

Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992, Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u>
	Tomar nota de la información.

1 Introducción

- 1.1 En su reunión virtual de marzo de 2021 los órganos rectores decidieron que, una vez que finalizase la reunión virtual del 31 de marzo de 2021, las sesiones permanecerían abiertas durante un periodo adicional de siete días laborables a partir de la publicación del proyecto de Acta de las decisiones consolidada para que las delegaciones formulasen observaciones por correspondencia acerca del documento (véase el documento IOPC/MAR21/9/WP.2).
- 1.2 El Acta de las decisiones consolidada se publicó el miércoles 7 de abril de 2021 y el periodo de correspondencia finalizó a las 17 h (hora de Londres) del jueves 15 de abril de 2021.
- 1.3 Asimismo, los órganos rectores refrendaron la propuesta de que la Secretaría, previa consulta a los presidentes, publicase un documento con las observaciones recibidas durante el periodo de correspondencia y una explicación de cómo se habían tratado para el Acta de las decisiones definitiva.
- 1.4 Durante el periodo de correspondencia, Australia y Singapur presentaron observaciones, que se recogen en el anexo.

2 Consideraciones del Director

- 2.1 El Director ha consultado a los presidentes de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario, quienes han acordado aceptar las observaciones formuladas por las delegaciones de Australia y Singapur.
- 2.2 Habida cuenta de las propuestas de enmienda al proyecto de Acta de las decisiones, el Acta de las decisiones definitiva se publicará a su debido momento como documento IOPC/MAR21/9/2.

3 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992, Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992, al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tomen nota de la información.

* * *

ANEXO

COMENTARIOS DE LAS DELEGACIONES SOBRE EL DOCUMENTO IOPC/MAR21/9/WP.2

1 Observaciones al punto 7.2 (Servicios de información)

Propuesta de enmienda de Australia

- 1.1 Australia propuso la siguiente enmienda al párrafo 7.2.11 para que su intervención en la reunión virtual quede reflejada fielmente:

Una delegación agradeció a la Secretaría la labor desarrollada para adaptar el curso de introducción y el cursillo de los FIDAC, ~~con el fin de impartirlos a distancia y ofrecer modelos de impartición alternativos~~. La delegación tomó nota de que la presentación ~~a distancia virtual de estos cursos del cursillo~~ se haría a título de prueba y manifestó la esperanza de que estas oportunidades de formación virtual se sigan ofreciendo una vez que se atenúen las restricciones impuestas a los viajes como resultado de la pandemia mundial. La delegación puso de relieve el valor particular que ~~estas actividades realizadas los modelos de impartición alternativos, entre ellos las propuestas de celebrar el cursillo~~ a distancia, ofrecen a los Estados Miembros que tienen más dificultades para viajar a Londres, y se refirió a la utilidad de los servicios de formación tanto presenciales como virtuales ofrecidos por la Secretaría.

2 Observaciones al punto 7.3 (Nombramiento del Director – Procedimientos)

Propuesta de enmienda de Australia

- 2.1 Australia propuso la siguiente enmienda al párrafo 7.3.26:

Una delegación sugirió otra opción, a saber, un híbrido de los tres sistemas de votación (en persona, en línea y por correo postal) para dar cabida a las preferencias de todos los Estados. Otra delegación destacó que con cualquier opción híbrida sería importante garantizar proteger el secreto de la votación y al mismo tiempo garantizar que cada Estado vote solamente una vez. Esa delegación también preguntó cómo se podría dar lugar a las presentaciones de los candidatos si el voto por correo postal se fuera a ejercer antes de la semana de la reunión, ya que esa era una parte fundamental del proceso electoral.

Propuesta de enmienda de Singapur

- 2.2 Singapur propuso la siguiente enmienda al párrafo 7.3.32:

La delegación de Singapur Una delegación tomó nota de que muchas delegaciones habían respaldado las opciones a) y c) y el uso de la votación en línea. La delegación declaró que se seguía sintiendo muy incómoda con la utilización de la votación en línea a los efectos del nombramiento del Director. En su opinión, las opciones c) y d) podrían utilizarse de manera satisfactoria y creía firmemente que había tiempo suficiente para organizar un voto en persona, incluso si la reunión se celebraba a distancia. La delegación también declaró que la decisión de dejar este asunto para una sesión en julio de 2021 no debería estar motivada por seguir las decisiones de la OMI, dado que los FIDAC eran una organización independiente. Convino, no obstante, en que se podrían extraer lecciones teniendo en cuenta que las dos organizaciones compartían el mismo edificio.